



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 075 - GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 070- DF- GADMLA, la Ing. Elena Abril, en calidad de Directora de de Gestión Financiera, remite el detalle de las transferencias recibidas durante los años 2015 y lo correspondiente al primer trimestre del año 2016, por concepto de la Ley de Equidad Territorial y la Ley 010, cuyas asignaciones provienen del Gobierno Central, valores que se encuentran plasmados en el referido informe;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **quince de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del Oficio N° 070 -DF-GADMLA, de la Dirección de Gestión Financiera y Económica, sobre detalle de las transferencia recibidas durante los años 2015 y lo correspondiente al primer trimestre del año 2016, por concepto de la Ley de Equidad Territorial y la Ley 010;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocido el oficio N° 070 de la Dirección de Gestión Financiera y Económica, sobre detalle de las transferencia recibidas durante los años 2015 y lo correspondiente al primer trimestre del año 2016, por concepto de la Ley de Equidad Territorial y la Ley 010.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 15, 2016


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

